

Consulta Pública previa para elaborar el anteproyecto de Ley para la reforma de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>-Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.</p> <p>-Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>Con la modificación de la norma se pretende, en primer lugar, llevar a cabo una clarificación de la definición de las actividades de tiempo libre contenida en el artículo 62. En segundo lugar, contemplar expresamente nuevos servicios específicos de juventud y que responden a nuevas demandas que exige en los últimos tiempos la población joven de los servicios públicos, y en último lugar, establecer el nuevo régimen jurídico del Consejo Aragonés de la Juventud que ayude a dotar de mayor entidad a dicha organización.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Es voluntad y compromiso del Instituto Aragonés de la Juventud dar respuestas a las nuevas necesidades e inquietudes de los jóvenes aragoneses y continuar con la ampliación de servicios que no hacen sino responder a un modelo de sociedad que debe adaptarse a los cambios acaecidos.</p>

	<p>Si la sociedad en general cambia, la población joven exige aún si más cabe, que los poderes públicos tengan capacidad de adaptación y respuesta.</p>
Objetivos de la norma	<p>Recoger expresamente en una norma con rango de ley los nuevos servicios específicos de juventud para su posterior desarrollo, así como dar una mayor claridad a definiciones que con la experiencia han podido quedar obsoleta. También dar respuesta a una de las principales demandas que desde hace un tiempo viene exigiendo un sector de la población joven aragonesa. Que se les reconozca un mayor protagonismo en el sector representando a la juventud aragonesa ante el Gobierno de Aragón, elevar propuestas y expresar su opinión, así como la promoción y el impulso del asociacionismo juvenil y la participación activa y dinámica de la juventud.</p>
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>No hay otras soluciones alternativas</p>